



Ciento maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SIETE.

manifestada Sea L^{ta} haver proveydo con orden que por
ello se le comunico a Exepcion de la de d^{ha} Lu^{ta} de Ma
cia, y P^{ble}os que Comprehende por Considerarse, que
en estos no Logra Este publico amparo ni beneficio a
no, mas que lo que ^{se} amparan^{te} temia, y dexando Complacer
esta C^u Comunique a d^{ha} L^{ta} de Correo lo que le tiene
venido para su Observancia, de Cui^o Conuenio Intelligen
ciada Esta Lu^{ta}, Sendo lo d^{ho} Sen^{or} Cora En Conuencio
El Administrador de los Correos de ella a proveydo con
Exepcion a proveyer Sen^{or} Segun^{do} orden Son quaxos de la
plaza de Enrreaga Boca, para que en lo posible El publico
Sea Remuegado. Acordo que por d^{ho} Cavallero Procu
rador Sindico General se Exriva a d^{ho} D^o Manuel de Esp
na, para que proporcione Se le d^{ha} L^{ta} de Inteficacion de to
las mensuales Remuegas por Este Correo y Efectos tenen
do pida Con ella En Justicia lo que Conduca a beneficio
de que este publico Sea Remuegado, de la nueva Imponen
Voluntaria que hizo a d^{ho} P^{ble}os El d^{ho} Correo mo
do de esta Lu^{ta}, guardando d^{ha} Carta Respuesta Enrreaga
las Copias para lo Efecto que se p^{ue}dan ser Conduca
Senor Ubal. La Cui^o D^{ho} que por quaxos Enrreaga primero de Agosto
sado de este año Se le represento al Ex^{mo} D^o Don Ricardo Ubal
del Consejo de su Mag^o primer Secretario de estado del despa
cho universal, y Superintendente General de los Correos y P^{ble}os
de España Son p^{ue}rian que Es p^{ue}riencia Esta Lu^{ta} En la M^o

